UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 572-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 SET. 2018

Visto el expediente N° 03591 organizado por la Mg. Martha Amelia Calderón Franco sobre licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03591, de fecha 27 de junio de 2018, la Mg. Martha Amelia Calderón Franco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para el desarrollo y sustentación de su trabajo de tesis para la obtención del Grado de Doctor en Salud Pública en la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el período de seis (06) meses, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, la petición de la recurrente se encuentra amparada por los artículos 395º y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su modificatoria con la Resolución del Consejo Universitario Nº 1133-2012-UNSCH-CU, por lo que corresponde expedir la resolución pertinente;

Estando a la Opinión Legal N° 296-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de setiembre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER a la Mg. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, por el período de seis (06) meses, a partir del 01 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Mg. Martha Amelia Calderón Franco, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 572 -2018-UNSCH-CU

-02-

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ROALDO PINO ANAYA	OB-442	06
- PAVEL ANTONIO ALARCÓN VILA	OB-442	06
- HÉCTOR DANILO VELARDE VALER	OB-442	03

Artículo 3°.- DISPONER que la Mg. Martha Amelia Calderón Franco suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que la Mg. Martha Amelia Calderón Franco presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Doctora, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Salud y al Departamento Académico de Obstetricia velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por los docentes reemplazantes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. Gral. de Admisión
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. de Desarrollo Instit.
Fac. de Ciencias de la Salud/Dpto. Acad. de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Prof. Roaldo Pino Anaya/Prof. Pavel Antonio Alarcón Vila
Prof. Héctor Dailo Velarde Valer/Prof. Martha Amelia Calderón Franco
Área de Remuneraciones y Pens./Área de Escalafón
File personalArchivo

CAZP/oegj.